

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Código: LPO-001
		Versión: 05
		Página 1 de 3
		Vigente desde: 2023-04-10

La subdirección del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital SENA, consciente del grado de confianza que confieren las actuaciones del laboratorio de pruebas y ensayos declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios:

1. Imparcialidad

La organización administrativa, técnica y operativa del laboratorio de Pruebas y Ensayos del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, no está sometida a presiones comerciales, financieras o de otro tipo que en algún evento puedan entorpecer el desarrollo normal y transparente del laboratorio, e influenciar el juicio técnico o resultados de las pruebas y ensayos que éste desarrolle; para ello, el laboratorio trabaja en la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la ejecución de sus actividades y las partes interesadas.

El personal con responsabilidad directa en la ejecución de ensayos, manejo de ítems de ensayo, toma de datos, cálculo de resultados, elaboración de informes y demás actividades relacionadas con el normal funcionamiento del laboratorio, no tiene funciones ni responsabilidades directas con otras áreas de la organización y se vincula al laboratorio mediante contrato documentado. En ningún caso, el laboratorio mantiene contratado personal temporal para ejecutar actividades directamente relacionadas con las actividades normales del mismo o personal con modalidades de pago en función de la cantidad de trabajo desarrollado.

Los funcionarios del laboratorio, deben cumplir fielmente las políticas y directrices definidas por el laboratorio de Pruebas y Ensayos del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica; las cuales, se relacionan a continuación:

- El personal del laboratorio, está exento de presiones, dependencias comerciales y financieras de cualquier naturaleza, asegurando así la transparencia del juicio técnico, y a su vez los resultados de los ensayos. Por lo tanto, no existe influencia sobre el laboratorio, por parte de personas, empresas u otro agente ajeno al mismo.
- El personal del laboratorio no realiza actividades que puedan poner en riesgo su integridad e independencia de juicio, en relación con los oficios normales y rutinarios de pruebas y ensayos que ejecuta.
- La remuneración del personal encargado de los ensayos en el laboratorio, está totalmente desligada de la cantidad de trabajos realizados y la tipología de sus resultados.
- El laboratorio y su personal, están impedidos para participar en el diseño, manufactura, comercialización o utilización en su favor, de todos los ítems de ensayo analizados.

La información generada por el laboratorio de Pruebas y Ensayos del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, está clasificada como confidencial y los funcionarios del laboratorio bajo ninguna circunstancia la suministran o hacen conocer para su beneficio, ni el de terceros.

2. Confidencialidad

En la prestación de los servicios de pruebas y ensayos el laboratorio tiene acceso a información confidencial de los clientes y usuarios. Por esta razón, el personal vinculado debe actuar de manera honesta, responsable y debe guardar secreto profesional sobre la información obtenida en el desempeño de sus funciones.

	<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS</p> <p>POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD</p>	Código: LPO-001
		Versión: 05
		Página 2 de 3
		Vigente desde: 2023-04-10

La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (una persona que presenta una queja, los organismos de reglamentación) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantener confidencialidad por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

La información tanto física como digital relacionada con los clientes está protegida por medio de controles internos. A cada ítem de ensayo se le asigna un código de identificación para la ejecución del ensayo y reemplaza los datos del cliente, los resultados e informes solo podrán entregarse al cliente por escrito o correo electrónico, en ningún caso se entregara al cliente información acerca de los resultados de ensayo vía telefónica o aplicaciones móviles. Los datos y los informes son propiedad del cliente y es este quien autoriza la emisión de copias.

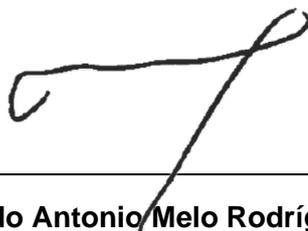
Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, podrá revelar información confidencial; en este caso, se notificara al cliente o a la persona interesada, salvo que esté prohibido por ley.

Se asegura que la presencia de clientes en el laboratorio no afecte la confidencialidad, a través del "Protocolo de ingreso al laboratorio" LPT-001.

En el manual de gestión numeral 7.8 informes de resultados, se establecen los controles para garantizar la transmisión electrónica segura de la información.

En los casos en los que el cliente suministre material patrón de referencia para comparación con su material, éste se identifica, manipula y almacena, como un ítem de ensayo aplicando los controles definidos según el procedimiento LPR-005 "Recepción, manipulación, almacenamiento y disposición final de las ítems de ensayo", la disposición final del material patrón de referencia se realiza según las indicaciones del cliente.

El laboratorio es responsable, por medio de acuerdos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades del laboratorio. El laboratorio debe informar al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance del público por medio del formato GD-F-011 carta de la entidad, firmado y enviado por medio de correo electrónico. Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando lo acuerdan el laboratorio y el cliente (por ejemplo, con el propósito de responder a las quejas), cualquier otra información del propietario y se debe considerar confidencial.



Ricardo Antonio Melo Rodríguez

**SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN
GRAFICA**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Código: LPO-001
		Versión: 05
		Página 3 de 3
		Vigente desde: 2023-04-10

Control de cambios		
Fecha	Descripción del cambio	Versión
2017-04-20	Creación de la política de confidencialidad, protección de la información y derechos de propiedad de los clientes	01
2019-06-19	Se unifican las políticas, se incluyen ítems de la norma 17025 versión 2017	02
2020-05-07	Se cambia la palabra “muestra” por “ítem de ensayo” Se incluye el formato de carta SENA como medio para transmitir información al cliente y se actualiza el nombre del subdirector(a).	03
2020-11-17	Se retira el texto “En la prestación de los servicios de pruebas y ensayos el laboratorio tiene acceso a información confidencial de los clientes y usuarios. Por esta razón, el personal vinculado debe actuar de manera honesta, responsable y debe guardar secreto profesional sobre la información obtenida en el desempeño de sus funciones.” y se reemplaza por el numeral 4.2.4. de la norma NTC ISO/IEC 17025 El personal, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio debe mantener la confidencialidad Se firma por la subdirectora (E)	04
2023-04-10	Se realiza la actualización de logo corporativo del SENA, Se modifica el nombre de subdirector (e)	05

	<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado y aprobado por:</i>
<i>Cargo</i>	<i>Responsable del Sistema de Gestión</i>	<i>Responsable de Gestión Técnica</i>

--Fin del documento--